



DECRETO N° 0094

LANUS, 19 ENE 2021

VISTO:

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

Que como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.

Establécese a partir del día 1º de enero de 2021, para las agentes que se mencionan a continuación, quienes prestan servicios en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, el pago de un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Subsecretaría.-

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES
15843/1	AVILES GEORGINA
24721/2	ROBLES DAIANA
24992/0	MIGUENS GIMENEZ MARIA VICTORIA

Artículo 2º.

Establécese a partir del día 1º de enero de 2021, para las agentes que se mencionan a continuación, quienes prestan servicios en el Departamento de Tributos sobre Bienes, el pago de un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES
15531/1	ROMERO KARINA ANDREA
23204/7	VEGA MARCELA FABIANA
25944/6	MIÑO MIRIAN FABIANA

Artículo 3º.

Establécese a partir del día 1º de enero de 2021, para el agente Claudio Marcelo GOMEZ, Legajo N° 13050/5, quien presta servicios en el Departamento de Fiscalización Impositiva, el pago de un monto de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo del precitado Departamento.-



Artículo 4º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/01/2021 08:35:34
Expiration date: 22/10/2022 13:18:29

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Melo
Subsecretario de Régimen
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 05/01/2021 10:28:49
Expiration date: 03/10/2022 15:17:37

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 16/01/2021 11:46:07
Expiration date: 02/10/2022 01:33:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/01/2021 02:18:05
Expiration date: 03/10/2022 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por